



**UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA**

**ESCUELA SUPERIOR DE
Lenguas Extranjeras**

Mendoza, 6 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN 002 / 2024 / ESLE

VISTO:

La necesidad de reorganizar el espacio de diálogo entre el estudiantado y la gestión que anteriormente funcionara en la ESLE conforme a la aprobación por resolución 002/2020 ESLE;

La solicitud de parte del estudiantado de regular la comunicación entre docentes y estudiantes, entre estudiantes y la dirección de la ESLE, y entre el mismo estudiantado con el fin de lograr espacios de trabajo positivos y colaborativos.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de la UDA, en su Art. 358° establece que en las Unidades Académicas podrán existir Asociaciones Estudiantiles debidamente reconocidas por el Consejo Superior encuadradas conforme al marco establecido por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que los alumnos han manifestado interés en propiciar un espacio de diálogo positivo con las autoridades de la Escuela Superior de Lenguas Extranjeras;

Que, con el fin de regular esta comunicación, la Dirección de la ESLE redactó un Protocolo durante el ciclo 2020, que se adjunta como Anexo I.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS EXTRANJERAS

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la reorganización del espacio de diálogo entre los alumnos y las autoridades de la ESLE, que se regirá por las disposiciones del Protocolo para espacios de diálogo.

Art. 2º: Difundir el protocolo antes mencionado para que, previo consentimiento y acuerdo del estudiantado, se proceda a la elección de delegados/as para el funcionamiento del espacio de diálogo, cuya designación se hará saber a la ESLE en tiempo y forma para su archivo.

Art. 3º: Comuníquese y archívese.




Lic. Caña Coppoletta
Directora

ANEXO I

ESPACIOS DE DIÁLOGO

PROTOCOLO

El siguiente Protocolo tendrá como función normar y regular de manera sencilla y ágil los ESPACIOS DE DIÁLOGO entre el estudiantado de la ESLE y la Dirección.

OBJETIVOS

- Que la ESLE ofrezca un espacio de diálogo sistematizado y formal entre sus alumnos y la gestión.
- Que se fortalezca el espíritu democrático dentro de la institución.
- Que los y las delegados/as designados/as den voz a la opinión de sus propios compañeros/as.
- Que se piensen soluciones en común entre alumnado y gestión.

QUIÉNES PARTICIPARÁN

La Dirección y/o Secretaría de la ESLE y los/las delegados de cada curso.

CÓMO SER DELEGADO/A

Durante el mes de marzo de cada año se realizará una votación en la que los y las estudiantes elegirán por simple mayoría al/la delegado/a de cada curso y de cada carrera. Esta elección se realizará de manera tradicional, colocando el nombre de la persona elegida en un papel que será introducido en una urna, cuando sea de manera presencial, y por el sistema que decidan los y las estudiantes de manera virtual, siempre preservándose el voto secreto. El recuento de votos se hará de manera pública y controlada por el propio estudiantado, que comunicará los resultados a la Dirección de la ESLE.

Quien tenga mayor cantidad de votos será delegado/a y tendrá la opción de aceptar o declinar su elección. En caso de declinar, se elegirá a la segunda persona con mayor cantidad de votos, y así sucesivamente.

FUNCIONES DE LOS Y LAS DELEGADOS/AS

- Recabar información por parte de los y las alumnos/as que representan a fin de identificar los temas que se tratarán en el ESPACIO DE DIÁLOGO. Este proceso debe ser claro y democrático para garantizar representatividad.
- Asistir al ESPACIO DE DIÁLOGO.

- Preparar un Orden del Día anterior a la fecha del ESPACIO DE DIÁLOGO y enviarlo a las autoridades de la ESLE para que sepan qué temas se tratarán en la reunión.
- Revisar el Acta elaborada por la ESLE en donde se resumen los puntos tratados en la reunión y firmarla en acuerdo.
- Comunicar a sus compañeros/as lo resuelto en los ESPACIOS DE DIÁLOGO.
- No circularizar en medios digitales o masivos el Acta de la reunión en virtud de su carácter estrictamente interno y confidencial.
- Realizar reuniones informales con sus pares según necesidad y garantizar en todo momento que sus representados/as tengan posibilidad real de conocer dichas convocatorias, hacer llegar sus inquietudes y votar las cuestiones que se propondrán a la gestión.

NÚMERO DE ESPACIOS DE DIÁLOGO POR AÑO

- **1 durante el mes de junio de cada año**
- **1 durante el mes de setiembre de cada año**

QUÓRUM

Debido a que este es un espacio de representatividad de todo el alumnado, la reunión se realizará solo si se garantiza el 80% de representatividad.

DIFUSIÓN

En virtud de que el Acta es un documento interno y confidencial, la misma tendrá un formato escrito y estará en Secretaría. Quien desee consultarla, deberá solicitarla y leerla allí, o bien solicitar una reunión virtual para su consulta. No se podrá fotografiar, ni digitalizar, ni compartir en redes, para proteger la identidad y demás derechos de los intervinientes.

Cada delegado podrá comunicar a sus representados/as lo resuelto en la reunión siempre y cuando no se contradiga con lo expuesto en el párrafo anterior.